

de acelga, cardo, coliflor, espinaca, guisante, haba, judía, lechuga, pepino, perejil, pimiento, puerro, rábano, remolacha, repollo, tomate y zanahoria, entre las horticolas; col, esparceta, nabo y remolacha, entre las forrajeras; alfalfa, avena elevada, bromo, dactilo, festuca, loto, lupulina, ray-grass inglés, trébol violeta y trébol encarnado, entre las pratenses.

17. Otorgar a «Semillas Majó, S. L.», de Mataró (Barcelona), autorización para la producción y distribución de semillas selectas de acelga, apio, berenjena, borraja, brócoli, calabacín, calabaza, cardo, cebolla, col de Bruselas, col de Milán, coliflor, escarola, espinaca, guisante, haba, judía, lechuga, melón, nabo, pepino, perejil, pimiento, puerro, rábano, remolacha, repollo, sandía, tomate y zanahoria, entre las horticolas; col, esparceta, nabo, remolacha y zanahoria, entre las forrajeras; alfalfa, ray-grass inglés, trébol violeta y trébol de Alejandria, entre las pratenses.

18. Otorgar a «Semillas Selectas, S. A.», de Madrid, autorización para la producción y distribución de semillas selectas de guisante, haba y judía, entre las horticolas; remolacha, entre las forrajeras, y alfalfa, trébol violeta y trébol de Alejandria, entre las pratenses.

19. Todas las autorizaciones a que se refieren los puntos anteriores de esta Orden lo serán por un periodo de cuatro años, a partir de 1 de octubre de 1960, prorrogables automática y sucesivamente por periodos de hasta igual duración, si su actuación sigue siendo satisfactoria a juicio del Ministerio de Agricultura.

20. A «Gil Mascarell Hermanos, S. R. C.», de Albaida (Valencia), «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», de Argedas (Navarra), y don José Verón Joven, de Calatayud (Zaragoza), que solicitan producir semilla de alfalfa, y a don Eugenio Ibergallartu Mayáns, de Bilbao, que solicita producir semilla de alfalfa, trébol violeta y trébol encarnado, se les otorgará automáticamente dicha autorización tan pronto como dispongan de máquina descuscatadora; bien entendido que el periodo de cuatro años de la citada autorización se contará, en todo caso, a partir de 1 de octubre de 1960, sea cual fuere la fecha de instalación de la mencionada máquina.

21. Las autorizaciones a que se refiere esta Orden implican, por parte de los productores, el compromiso de efectuar la labor de selección y mejora que les fije el Instituto; producir directamente la semilla madre que precisen, bien para sus cultivos propios o para entregar a sus colaboradores, de modo que con su multiplicación se cubran siempre los cupos mínimos que vienen obligados a obtener; realizar en sus laboratorios las determinaciones de pureza y poder germinativo de todas las partidas que salgan al comercio; inspeccionar y vigilar con la debida periodicidad los cultivos por colaboración, y cumplir en todo momento las normas de carácter general, o las particulares propias de cada productor, que dicte el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

22. Habiéndose otorgado las anteriores autorizaciones como consecuencia de la labor realizada por los antiguos concesionarios que han solicitado se les conceda autorización para la producción de semillas selectas, se mantiene la fianza que depositaron en su día en la Caja General de Depósitos como garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen.

23. Las autorizaciones para la producción y distribución de semillas selectas indicadas en los puntos anteriores serán otorgadas mediante escritura pública, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto de 7 de enero de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque de 14 Tm. de carga en estado de marcha, y a continuación otra de tornillería negra, no necesario a este Organismo.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (calle de Almagro, número 33), se celebrará una subasta de camiones con

remolque de 14 Tm. de carga en estado de marcha, y a continuación otra de tornillería negra con tuerca, no necesario a este Organismo.

Las condiciones para concurrir a las subastas y cuantos datos deseen obtener los licitadores en relación con las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Comisaría.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Jefe del Servicio.—3.687.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 26 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,10	61,45
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras que se citan.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Demolición y reforma cubierta nave dormitorios y clases Escuela de Formación Profesional en Puerto Real (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 218.495,45 pesetas, importando la fianza provisional 4.369,90 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Cádiz y en la Jefatura de Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18-20, Madrid, y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres—3.652.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Cerca de fachada a carretera, cancela de hierro, vallado, cerca metálica, urbanización, muros en terraplenes», en la Escuela de Formación Profesional de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 759.235,48 pesetas, importando la fianza provisional 15.184,70 pesetas.